



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de junio de 2013

Núm. 286

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Defensa

- 161/001746** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la firma de un convenio para la cesión gratuita del Fuerte de Alfonso XII, situado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal, al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra ..... 5

###### Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001751** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de la Resolución por la que se concedía una subvención nominativa a la Universidad de Mondragón, que gerencia la Fundación del Basque Culinary Center ..... 6

###### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001737** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre consideración del precio final con el IVA incluido en la contratación pública en contratos del sector público ..... 7

###### Comisión de Fomento

- 161/001733** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre coordinación de la posición española respecto a los sistemas de navegación por satélite europeos ..... 8
- 161/001739** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las obras de mejora en la AI-81 a su paso por el municipio de Corvera (Asturias). 9
- 161/001740** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el transporte marítimo entre Canarias y la Península ..... 10
- 161/001748** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la caducidad del expediente ambiental de la Línea R3 Tramo Montcada-Vic Duplicación de vía ..... 11
- 161/001754** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre obras de reforma y mejora en el barrio de Sant Narcís a consecuencia de la ejecución del soterramiento de la línea de alta velocidad ferroviaria a su paso por Girona ..... 12

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 2

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001731** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para la defensa de la negociación colectiva ..... 14
- 161/001750** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la actualización de las variables incluidas en el Boletín de Estadísticas Laborales. 15

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001741** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas al sector carbonero español y las comarcas mineras ..... 16
- 161/001742** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan operativo que realice el seguimiento, evalúe y presupueste las medidas y acciones contenidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015 ..... 18

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001743** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al reconocimiento de las gastronomías y cocinas singulares de la dieta mediterránea ..... 20
- 161/001747** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales ..... 21
- 161/001749** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tanque de tormentas en el Parque Pablo Iglesias de Esteiro ..... 22
- 161/001753** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rebaja fiscal para el sector hortofrutícola de Almería ..... 22

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/001735** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas del Registro Unificado de Maltrato Infantil ..... 24
- 161/001744** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la financiación de las innovaciones farmacoterapéuticas ..... 25

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/001732** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la Educación en Igualdad en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo ..... 26
- 161/001736** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la seguridad de los trabajadores en el ámbito de la cooperación al desarrollo ..... 28
- 161/001738** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso del «micro mecenazgo» para incentivar las donaciones destinadas a las ONG ..... 29
- 161/001752** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de los refugiados sirios. 30

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 3

### Comisión de Igualdad

- 161/001745** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para promover una mayor visibilidad y sensibilización hacia todas las formas de violencia de género ejercida contra las mujeres inmigrantes ..... 32

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001734** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio amplio e integral del impacto de las medidas de austeridad en los derechos y en la inclusión de las personas con discapacidad y en sus familias ..... 33

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión Constitucional

- 181/001017** Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre estudio realizado sobre el impacto económico, político y social que supondría la independencia de Cataluña del resto de España ..... 34

#### Comisión de Interior

- 181/001019** Pregunta formulada por la Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS), sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si existió una actuación proporcionada en las cargas policiales que se produjeron durante el denominado «escrache feminista» en la calle Génova el pasado 16 de mayo ..... 34

#### Comisión de Fomento

- 181/001024** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones acerca de flexibilizar las condiciones de devolución de los Préstamos Renta Universidad ..... 34
- 181/001025** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre argumentos para llevar a cabo la división de las entidades públicas empresariales Renfe y Adif ..... 35
- 181/001026** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre motivos del traspaso de la competencia de registro y certificados de eficiencia energética a las Comunidades Autónomas ..... 35
- 181/001027** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones de flujo de pasajeros anuales del trayecto Madrid-Extremadura para justificar la inversión de Alta Velocidad ..... 35

#### Comisión de Educación y Deporte

- 181/001020** Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre constancia de si se ha solicitado por parte del Consejo Superior de Deportes o de la Agencia Estatal Antidopaje los documentos que el periódico El País ha publicado que relacionaban a Marta Domínguez con la Operación Puerto ..... 36

#### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 181/001021** Pregunta formulada por el Diputado don Guillem García Gasulla (GS), sobre posibilidad de que se hayan dado situaciones de riesgo para las personas por exceso de celo en el cumplimiento de la normativa emanada del Real Decreto-ley 16/2012 ..... 36

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 4

<b>181/001023</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Guillem García Gasulla (GS), sobre cumplimiento del Real Decreto-ley 16/2012 en materia de atención sanitaria a personas que no disfrutan de la condición de titular o beneficiario .....	36
<b>181/001028</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre previsiones acerca de crear un responsable nacional que coordine las acciones preventivas y de salud pública elaboradas e implantadas por las Comunidades Autónomas .....	37

### **Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000182</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 4244/2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación contra el artículo 16 y el inciso «ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllas» de la disposición adicional sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador .....	37
-------------------	---	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**Comisión de Defensa****161/001746**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de la Diputada de GEROA BAI, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la firma de un convenio para la cesión gratuita del Fuerte de Alfonso XII, situado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal, al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en la Comisión de Defensa.

## Exposición de motivos

El Fuerte de Alfonso XII, situado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal y desde el cual se domina la Cuenca de Pamplona, pertenece en la actualidad al Ministerio de Defensa.

En noviembre de 2001 el Consejo de Ministros declaró dicha fortificación Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

A finales de siglo XX el ejército español abandonó este enclave retirando los últimos retenes de vigilancia ubicados en la zona.

Desde entonces, esta construcción militar, que ha sido testigo de los acontecimientos más determinantes de la historia política de Navarra a lo largo del siglo XX, se encuentra en situación de abandono lo que denota el nulo interés de esta instalación para el Ministerio de Defensa.

En 2011 el Ministerio de Defensa, con la excusa de conservar dicho enclave, realizó determinadas obras de demolición así como trabajos de limpieza y desbroce que fueron denunciadas por varios colectivos ya que supusieron la eliminación de las huellas de un pasado violento e inaceptable que en ocasiones se ha pretendido borrar.

Actualmente, el fuerte se encuentra en desuso ya que carece de interés estratégico para el Ministerio de Defensa.

Sin embargo, los siete ayuntamientos que se encuentran en el término municipal del monte Ezkaba-San Cristóbal han mostrado su interés por convertir la zona en un enclave natural que permita a los ciudadanos y ciudadanas su uso como lugar de ocio y deporte.

## Proposición no de Ley

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, en el plazo de tres meses, las actuaciones encaminadas a la firma de un convenio para la cesión gratuita del Fuerte de Alfonso XII, situado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Economía y Competitividad

161/001751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para dar cumplimiento a una Resolución por la que se concedía una subvención nominativa a la Universidad de Mondragón, que gerencia la Fundación del Basque Culinary Center, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

### Exposición de motivos

En una reciente reunión de la Comisión de Cultura se pudo debatir sobre la importancia y dimensión económica de la Gastronomía, acordando promover la Declaración de la Gastronomía española como bien cultural inmaterial. Sin embargo, las meras declaraciones no son suficientes para posibilitar el desarrollo y la sostenibilidad de proyectos centrados en la gastronomía que presentan una triple dimensión: la innovación en el campo de la formación, la relación con las empresas del sector alimentario y las tareas de investigación.

Es el caso del Basque Culinary Center, una Fundación público-privada creada en 2009 y gestionada por la Universidad de Mondragón. Su nacimiento en San Sebastián como proyecto fue posible gracias a la concertación de esfuerzos entre instancias públicas y privadas. Como promotores figuran siete grandes cocineros gipuzkoanos distinguidos con estrellas Michelin, a quienes se sumaron el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Gobierno Vasco, la Universidad de Mondragón y el Grupo Empresarial Cooperativo.

Pues bien, resulta obligado descender al terreno de las actuaciones prácticas para poner de manifiesto que la iniciativa del Basque Culinary Center, ubicado en un suelo municipal del Parque Tecnológico Miramón en San Sebastián, es una Facultad Superior de Ciencias Gastronómicas con un Centro de I+D y que está dedicado a la alta formación gastronómica, a la transferencia de conocimientos y a la investigación en cocina y alimentación. Su dimensión integral permite considerarlo como uno de los más innovadores de Europa y único en España.

Por ese singular enfoque y por las garantías que ofrecía el proyecto, fue posible lograr la importante ayuda de financiación al Basque Culinary Center por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación con 7.000.000 de euros, además de por otras instituciones vascas hasta un total de 15.000.000 de euros. La entonces Ministra, Cristina Garmendia, apostó con inteligencia y valentía por la inclusión del proyecto dentro del Plan E que el anterior Presidente Rodríguez Zapatero aprobó al inicio de la crisis y dirigido a los Ayuntamientos para promover en las ciudades nuevos equipamientos de carácter económico sostenible que aportaran innovación y reforzaran la competitividad de sectores empresariales.

Se trataba de un reconocimiento público a un proyecto novedoso en España que cubría una importante laguna en el campo de la formación superior e investigación gastronómica, así como en la colaboración con las empresas del sector alimentario,

El Basque Culinary Center tiene como objetivos: garantizar la continuidad de la cocina como polo de alta cocina y de innovación en el futuro, lo que supone además la generación de conocimientos de alto nivel, la formación superior y en otras tres categorías para obtener profesionales cualificados (estudios superiores, masters, talleres, Seminarios, programas de especialización, masters class...); promover la investigación y transferencia de conocimiento sobre gastronomía entre los profesionales de la alta cocina y los sectores empresariales; contribuir a la proyección internacional de la cocina vasca y española; impulsar la transferencia tecnológica y la innovación en las empresas del sector, así como la creación de nuevas iniciativas y proyectos empresariales.

Las líneas de Investigación e Innovación en alimentación y gastronomía del BCC se desarrollan en torno a: educación y hábitos alimentarios, responsabilidad social alimentaria, tendencias de alimentación, innovación en la gestión de empresas del sector, desarrollo de tecnologías asociadas, elaboración, presentación y conservación de alimentos.

Sin embargo, el proyecto del BCC, que lleva dos años en funcionamiento, se ve lastrado por el impago de una segunda subvención nominativa de 2.000.000 de euros, que había sido acordada por Resolución

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 7

del Secretario de Estado de Investigación en octubre de 2011, recogida en su momento en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y destinada al cubrir, en parte, el pago de una desviación presupuestaria en el proyecto de instalaciones del centro de investigación e innovación en gastronomía y alimentación.

Esta subvención fue comunicada pero no llegó a hacerse efectiva al producirse un cambio de Gobierno en diciembre de aquel año y no atender la nueva Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación la reiterada solicitud de abono por parte de la Universidad de Mondragón. Esta circunstancia ha motivado la presentación de un recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la inactividad de la Administración General del Estado, materializada en la desestimación por silencio administrativo de las peticiones de abono de dicha cantidad en concepto de subvención.

La demora en el cumplimiento de la obligación económica aprobada está causando a la Universidad de Mondragón y a la Fundación del BCC importantes perjuicios financieros, de organización, económicos y de planificación de tareas y proyectos de interés público.

Es momento de rectificar aquella decisión política del Ministerio de Economía y Competitividad y retomar por su parte el abono de la subvención nominativa pendiente, cumpliendo así el acuerdo del anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la obligación pendiente de abonar a la Universidad de Mondragón —como entidad que gerencia la Fundación Basque Culinary Center— de una subvención nominativa de 2.000.000 de euros incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y regulada en la Resolución de 26 de octubre de 2011 del Secretario de Estado de Investigación del anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Negociar por parte del Ministerio de Economía y Competitividad con la Universidad de Mondragón las condiciones de pago de la subvención nominativa pendiente y los intereses de demora devengados, estableciendo la fórmula de abono más conveniente para hacerla efectiva con celeridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2013.—**Odón Elorza González**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para considerar el precio final con el IVA incluido en la contratación pública en contratos del sector público, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Desde la entrada en vigor de la Ley 30/2007 reguladora de los contratos del sector público se ha puesto de manifiesto un problema en la Ley con relación al IVA en los criterios de adjudicación.

La Ley establece que en los contratos celebrados por las entidades que conforman el sector público los acuerdos de adjudicación se harán a la propuesta más ventajosa. En la mayoría de los contratos esta propuesta vendrá determinada por el precio como criterio único o determinante para la adjudicación.

En la valoración del precio adquiere una especial relevancia el IVA cuando en la licitación se presentan licitadores con propuestas exentas de IVA por aplicación del artículo 20 de la Ley del IVA junto a otros licitadores no exentos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 8

En dichas situaciones se plantea si la determinación del precio a efectos de comparación debe hacerse con IVA o sin IVA y la solución que se ha propuesto mayoritariamente por los órganos consultivos de contratación y los Tribunales está siendo que el punto de comparación es sin IVA debido a la aplicación del principio de igualdad.

Esto presenta dos implicaciones inmediatas. En primer lugar, que el coste final que debe soportar una entidad del sector público sea generalmente más alto que la oferta más barata y, en segundo, supone una discriminación de las entidades exentas frente a las no exentas.

Las entidades exentas padecen aún otra desigualdad, en tanto que no pueden deducir el IVA soportado convirtiéndose éste en un coste adicional.

La doctrina de los distintos órganos consultivos no es hasta ahora homogénea, pero mayormente se ha pronunciado por no computar el importe del IVA en la determinación del precio y, por tanto, se ha establecido como criterio la opción que penaliza las entidades exentas.

Las consecuencias de esta aplicación han sido reclamaciones y diferentes actuaciones de las entidades exentas, en especial aquellas que trabajan en el tercer sector que ven, en un entorno de dificultades económicas, no sólo no valorada su función social, sino además castigada por el procedimiento de contratación pública.

La reiterada reclamación de dichas entidades promovió una disposición adicional en la Ley 2/2011 de economía sostenible según la cual el «El Gobierno elaborará un informe en un plazo de tres meses en el que analice la posibilidad, en el marco de la normativa comunitaria, de incluir en el precio de los procedimientos de contratación pública el IVA cuando intervengan licitadores exentos del impuesto, en particular entidades del tercer sector, teniendo en cuenta el principio de adjudicación de los servicios a la oferta económicamente más ventajosa para la Administración Pública, así como los demás principios que deben regir la contratación pública». Han transcurrido dos años sin que se haya producido ninguna modificación en este sentido.

En estos momentos de dificultades económicas para las entidades del tercer sector y dada la importancia que tienen éstas en el sostenimiento del Estado del bienestar y la atención a los más desfavorecidos, más que nunca se hace necesario legislar en aquel sentido que permita a dichas entidades participar en las licitaciones del sector público en condiciones favorables y sin verse afectadas por ninguna situación de penalización como es la fórmula actual de exclusión del IVA en los precios de licitación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Reformar la Ley de Contratos del Sector Público a fin de que en los procedimientos de contratación pública se considere el precio final con el IVA incluido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2013.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Fomento

161/001733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para coordinar la posición española respecto a los sistemas de navegación por satélite europeos, para su debate en la Comisión de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 9

### Exposición de motivos

La Unión Europea tiene en desarrollo dos programas espaciales de navegación por satélite, Galileo y EGNOS, que son estratégicos tanto para sus Estados miembros como para la propia construcción europea. El programa Galileo para desarrollar un sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), de titularidad de la Unión Europea y de carácter civil, proporcionará a Europa independencia tecnológica respecto de los sistemas de navegación ya existentes, de carácter militar.

Este sistema estará formado por una constelación de satélites y un conjunto de infraestructuras terrenas, alguna de ellas ubicada en España, y ofrecerá cinco servicios diferentes: un servicio abierto, de acceso libre y gratuito, y varios niveles de acceso restringido para aplicaciones comerciales y profesionales, con prestaciones superiores que proporcionarán un valor añadido y que son: el servicio comercial, el de salvamento y rescate, el servicio público regulado (PRS) y el de salvaguarda de la vida humana.

Este programa está a punto de culminar su primera fase de desarrollo. Su financiación para las siguientes fases será con cargo a presupuesto comunitario al que España contribuye con la participación que le corresponde. En este sentido, interesa mantener una posición activa, que intente maximizar el retorno económico a España.

Para ello, es necesario aunar y canalizar adecuadamente los esfuerzos de los distintos departamentos ministeriales y organismos públicos con competencias relacionadas y también promover la competitividad de los sectores económicos implicados.

El sistema EGNOS, por otra parte, es un «Sistema de Aumentación Basado en Satélites» (SBAS) es decir un complemento para la red GPS para proporcionar una mayor precisión y seguridad en las señales. Ha sido desarrollado por la Agencia Espacial Europea (ESA), la Comisión Europea (Institución de la Unión Europea) y Eurocontrol. Se compone de una red de tres satélites geoestacionarios y una red de estaciones terrestres encargadas de monitorizar los errores en las señales de GPS y actualizar los mensajes de corrección enviados por EGNOS.

Los programas Galileo y EGNOS son programas muy complejos y de múltiples implicaciones, tanto por los distintos tipos de servicios que suministrarán, como por la variedad de clientes potenciales, tanto del sector privado como del público, la diversidad de aplicaciones posibles basadas en ellos, el impulso que proporcionarán al desarrollo de nuevas tecnologías y el impacto correspondiente en el sector industrial. Todo ello, además de la importancia que tienen en las relaciones internacionales, en defensa y en seguridad.

Al ser programas estratégicos que afectan simultáneamente a varios departamentos ministeriales, es necesario maximizar los esfuerzos para la definición de la posición española, coordinada entre todos los afectados en los foros internacionales y en las instituciones comunitarias, así como potenciar los instrumentos para su correcta gestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir implementando los mecanismos de coordinación adecuados entre todos los Departamentos afectados que permitan fijar la posición española ante las instituciones comunitarias y foros internacionales en relación con los programas espaciales europeos de navegación por satélite, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los sectores implicados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001739**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras de mejora en la AI-81 a su paso por el municipio de Corvera (Asturias), para su debate en la Comisión de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 10

### Exposición de motivos

Desde hace muchos años, la localidad de Trasona, perteneciente al municipio asturiano de Corvera, que cuenta con 2.100 habitantes, está sufriendo niveles sonoros superiores a los soportables, básicamente generados por la autopista «Y», ahora AI-81.

Desde el Ayuntamiento de Corvera, a través de su Alcalde, se han puesto en contacto con la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias y con el Ministerio de Fomento para trasladarle este problema e insistir en la búsqueda de soluciones, atendiendo a una demanda de los vecinos, que parece imprescindible solucionar.

Desde la Demarcación de Carreteras se contesta que el tramo de la autopista AI-81 a su paso por Trasona, está incluido dentro de los Mapas Estratégicos de Ruido y se contemplan la colocación de varias pantallas acústicas, si bien es cierto que en este caso esta medida es necesaria, pero no suficiente. Porque, además, es importante acabar definitivamente con el problema de ruidos existentes y para ello es necesario cambiar el pavimento en el tramo de la AI-81, a su paso por Trasona.

El Ministerio de Fomento ejecutará, a lo largo del año 2013, contratos de obras de construcción y conservación de carreteras, por un importe total de casi 1.300 millones de euros, de los que 640 millones de euros serán contratos de mejora y conservación de la red de vías existentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro de las actuaciones de mejora y conservación de las carreteras, anunciadas por el Ministerio de Fomento, se incluya el cambio de firme del pavimento y la instalación de pantallas acústicas a ambos márgenes del tramo de la Autopista AI-81, a su paso por la localidad de Trasona, perteneciente al municipio asturiano de Corvera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez, Antonio Ramón María Trevín Lombán y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001740

#### A la Mesa de la Comisión de Fomento

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley sobre el transporte marítimo entre Canarias y la Península.

El artículo 8 del Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, establece como obligación de servicio público una frecuencia semanal entre la Península y las islas de Tenerife y Gran Canaria. Sin embargo, en su momento, para la licitación se estableció que también hicieran escala en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. Es decir, la misma ruta que en su momento realizaba Trasmediterránea antes de la liberalización del transporte marítimo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a que modifique el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, para que sean incluidas las líneas entre Lanzarote, Fuerteventura y La Palma con el territorio peninsular, tal y como se estableció en el contrato en vigor actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001748**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la caducidad del expediente ambiental de la Línea R3, Tramo Montcada-Vic, Duplicación de vía, para su debate en Comisión de Fomento.

El pasado 7 de marzo de 2013, Ecologistas en Acción, y, posteriormente, el 25 de abril de 2013, el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda en su condición de interesados, solicitaron al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que declare la caducidad de la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo del proyecto de cercanías de Barcelona. Línea R3. Tramo Montcada-Vic. Duplicación de vía (número de expediente 20070471) ante la inacción de la administración de referencia tanto para el proceso administrativo como para dar respuesta a las reiteradas peticiones de dichos interesados.

De acuerdo con la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la evaluación ha caducado.

El apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/2008 establece:

«Los plazos para remitir el expediente al órgano ambiental y para formular la declaración de impacto ambiental serán fijados por la Comunidad Autónoma, sin que éstos puedan tener un techo máximo para la realización de la fase 2 inferior a dieciocho meses.

En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, la remisión del expediente al órgano ambiental, que deberá producirse dentro del plazo establecido en el artículo 10.2, inicia la Fase 3 (Declaración de impacto ambiental) de las actuaciones enumeradas en el artículo 5.2.

El órgano ambiental dispondrá de un plazo máximo de tres meses para formular la declaración de impacto ambiental, contados a partir de la recepción del expediente completo, según lo dispuesto en el artículo 10.2. La recepción del expediente por parte del órgano ambiental será notificada por dicho órgano al promotor en un plazo de quince días desde su recepción, sin perjuicio de su publicación en la página web del órgano ambiental.»

A su vez, el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/2008 establece:

«En los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, o ser comunicados u objeto de declaración responsable a la misma, el plazo para la realización del conjunto de las actuaciones de la Fase 2 (Estudio de impacto ambiental, información pública y consultas) a que se refiere el artículo 5.2, no podrá exceder de dieciocho meses contado desde que el promotor reciba la notificación sobre la determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.

Si, transcurrido dicho plazo, el órgano ambiental no ha recibido el estudio de impacto ambiental, el documento técnico del proyecto y el resultado de la información pública, por causas imputables únicamente al promotor, apreciadas por el órgano ambiental, procederá a archivar el expediente.

Si las causas fueran imputables únicamente al órgano sustantivo o conjuntamente a éste y al promotor, el órgano ambiental resolverá motivadamente, de oficio o a petición del órgano sustantivo, si procede el archivo del expediente o la ampliación del plazo hasta un máximo de nueve meses.»

La fase 3 de la evaluación de impacto ambiental se inició el 18 de noviembre de 2011, fecha en la que el órgano ambiental recibió del órgano sustantivo, el estudio informativo, junto con el resultado de la información pública y de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y de las personas afectadas. El expediente enviado al órgano ambiental estaba completo, tal y como el propio Ministerio de Fomento ha reconocido. Así que el plazo para formular la declaración de impacto ambiental venció el 19 de febrero de 2012, lo que debería generar el archivo del expediente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 12

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Archivar la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo del proyecto de cercanías de Barcelona. Línea R3. Tramo Montcada-Vic. Duplicación de vía (número de expediente 20070471) ante la inacción de la administración de referencia tanto para el proceso administrativo como para dar respuesta a las reiteradas peticiones de dichos interesados, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

2. Reiniciar el trámite de evaluación de impacto ambiental desde la Fase 1 prevista por el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, contemplando a más entidades como parte interesada en la fase de consulta sobre el alcance y detalle del estudio de impacto ambiental. Como mínimo, además de las personas interesadas en el expediente actual, se tendrán en cuenta a más entidades representativas del mundo ecologista y de promoción del transporte público y a las entidades vecinales afectadas por el trazado de municipios de Santa Perpètua de Mogoda y La Llagosta así como a los vecinos que compartan límite de propiedad con el ferrocarril.

3. Realizar un nuevo estudio informativo del proyecto ferroviario para que se contemple:

a) La integración del proyecto ferroviario referido dentro de la nueva planificación de infraestructuras del Estado que sustituye al PEIT.

b) La inclusión de las alternativas de trazado propuestas por los Ayuntamientos de Santa Perpètua de Mogoda y de La Llagosta y por Ecologistas en Acción para la intermodalidad de líneas de cercanías R3 y R8 a su paso por la futura estación de Santa Perpètua de Mogoda que dispone ya de proyecto ejecutivo y que también debiera ser incluida en el proyecto.

c) La determinación de las medidas correctoras y compensatorias de la actuación para la minimización de los riesgos geológicos, de inseguridad por intrusismo y pasos a nivel, las afectaciones sobre la permeabilidad urbana y las inmisiones acústicas y de vibraciones que han sido verificadas en estos últimos tiempos, como consecuencia del aumento de frecuencias en la línea R3 actual.

d) Las repercusiones que puede generar el planeamiento territorial y urbanístico vigentes, intentando no infringirlo, y en caso imprescindible, elevar el expediente al Consejo de Ministros.

4. Realizar las obras de la futura estación de Santa Perpètua de Mogoda sobre la R8, con referencia B-239 de Proyecto constructivo acabado de "Nueva estación de cercanías en Santa Perpètua de Mogoda" a la mayor brevedad posible, con el mínimo impacto ecológico y urbano y en colaboración con las instituciones y entidades del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para obras de reforma y mejora en el barrio de Sant Narcís a consecuencia de la ejecución del soterramiento de la línea de alta velocidad ferroviaria a su paso por Girona, para su debate en la Comisión de Fomento.

## Exposición de motivos

La llegada de la alta velocidad ferroviaria ha sido una muy buena noticia para Girona ciudad y el conjunto de la demarcación. La conexión ferroviaria de Girona con las otras capitales de Catalunya, con Figueres-Vilafant, con Francia, con Madrid, con Zaragoza que acerca personas y territorios va a tener un impacto muy positivo en los ciudadanos, y en la promoción de un destino de turismo cultural de calidad que puede potenciar aún más Girona en el circuito nacional e internacional.

La ejecución de las obras de la alta velocidad en Girona se han prolongado desde 2009 hasta el presente año en que la línea de alta velocidad fue puesta en funcionamiento. El soterramiento de la alta velocidad ha incidido negativamente a los vecinos del barrio de Sant Narcís (Girona) donde la afectación de las obras ha sido más intensa. El Parc Central y la plaza Europa han sido prácticamente el epicentro de las obras, eliminando no sólo del disfrute del barrio y de la ciudad, de una zona extensa de parque, sino también porque dichas obras han afectado a los vecinos y comerciantes de la zona con molestias y perjuicios derivados de la realización de la obra.

Actualmente la línea de alta velocidad ya está en funcionamiento, se ha habilitado una estación provisional para la alta velocidad, a la espera de que se contemple presupuestariamente la construcción de una nueva estación. También no tiene fecha el inicio del soterramiento de la línea convencional a su paso por Girona, que en la actualidad transcurre elevada a través de un viaducto construido en el año 1970. Estas obras a futuro también afectarán nuevamente y muy especialmente a los vecinos del barrí de Sant Narcís.

Sin embargo en la actualidad subsisten buena parte de los problemas que han ocasionado las obras de soterramiento de la alta velocidad a los vecinos y comerciantes de Sant Narcís. ADIF, a pesar de estar comprometido a ello y pese al diálogo establecido con el Ayuntamiento de Girona, no ha procedido a reestablecer y urbanizar la zona afectada por las obras y zonas colindantes a fin de restituir a los vecinos y comerciantes la confortabilidad de la que gozaban con anterioridad a dichas obras.

El Ayuntamiento de Girona ha cuantificado los trabajos para recuperar las zonas afectadas por las obras del AVE en la ciudad, en el Parc Central, en la Plaza Europa, en torno a los catorce millones de euros.

El Parc Central cuenta con un proyecto de urbanización que va a permitir recuperar la zona verde diáfana y sin edificaciones preexistente antes de la obra de soterramiento de la alta velocidad y que incluye la transformación de la antigua Plaza Europa.

Algunas viviendas particulares y en comercios han sufrido perjuicios a consecuencia de las obras y que no han sido hasta la fecha restituidos por ADIF.

Pese al compromiso de ADIF, del Ministerio de Fomento con la ciudad de Girona para afrontar las consecuencias de las obras de la alta velocidad en Girona, y restituir a sus vecinos los espacios públicos afectados por las obras, lo cierto es que a fecha de hoy persiste la falta de respuesta.

También deberá resolverse a futuro el propio soterramiento de la línea convencional, y la construcción de la nueva estación intermodal, sobre las que el actual Ministerio de Fomento no tiene ninguna previsión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conforme a lo acordado con el Ayuntamiento de Girona, proceda a efectuar las obras de mejora y adecuación en calles y espacios públicos en el barrio de Sant Narcís (Girona) que se vieron afectados por el proyecto de ejecución del soterramiento de la alta velocidad en Girona, y especialmente acometa la urbanización del nuevo Parc Central.

2. Restituya a los vecinos y comerciantes del barrio de Sant Narcís (Girona) que hubieran acreditado perjuicios sufridos como consecuencia directa del proyecto de ejecución del soterramiento de la alta velocidad en Girona.

3. Incorpore a sus prioridades de inversión en los próximos ejercicios presupuestarios, el soterramiento del tren convencional en Girona y su estación intermodal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Àlex Sáez Jubero**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la negociación colectiva, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

La negociación colectiva constituye uno de los pilares básicos de nuestro modelo de relaciones laborales. Su reconocimiento constitucional (artículo 37.1 CE) y su consideración de contenido esencial de la libertad sindical (artículo 28.1 CE) expresa claramente el papel que la negociación colectiva juega en el entramado de derechos y libertades en nuestro país. La negociación colectiva además de ser un derecho constitucionalmente protegido es una institución laboral de gran trascendencia económica, que ocupa un lugar central en nuestro sistema de relaciones laborales y en el gobierno de los conflictos de intereses inherentes al mundo de la empresa. Todo ello convierte la negociación colectiva en un instrumento determinante para la regulación de las condiciones de trabajo de millones de trabajadores, al tiempo que un factor económico de primera magnitud.

Durante casi cuarenta años los convenios colectivos de eficacia general, regulados por el Estatuto de los Trabajadores, han sido claves en la regulación de las condiciones de trabajo, han jugado un papel determinante en el establecimiento de los derechos de los trabajadores y se han constituido en un mecanismo de estabilidad laboral y económica para empresas y trabajadores. La negociación colectiva aporta estabilidad normativa y contractual, pero por su propia naturaleza tiene una gran capacidad de adaptación a las realidades productivas diversas y a los cambios derivados de los ciclos económicos. Además, en el caso de los convenios colectivos sectoriales también han jugado un destacado papel en el establecimiento de condiciones armonizadas para las empresas de cada sector, con lo que ello supone de desincentivo y obstáculo a las estrategias competitivas de *dumping* social, vía reducción de costes laborales, que desarrollan algunas empresas.

Conscientes de la importancia que tiene en estos momentos de crisis económica encontrar el equilibrio entre la necesaria adaptación de los convenios al ciclo económico y la necesidad de mantener el nivel de cobertura de la negociación colectiva para empresas y trabajadores, evitando vacíos regulatorios, las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT y empresariales firmaron el 25 de enero de 2012 el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013, 2014 («BOE» de 6 de febrero 2012). Acuerdo fruto de la concertación social, que el Gobierno desoyó de manera incomprensible en su reforma laboral de 2012.

La reforma laboral introducida con la Ley 3/2012 ha comportado cambios importantes en la regulación de la negociación colectiva, que afectan a los derechos de los trabajadores y al funcionamiento de las empresas. La voluntad de hacer de la depreciación interna, vía reducción de salarios, uno de los principales mecanismos de ajuste frente a la crisis económica, llevó al ejecutivo primero y al legislador después, a aprobar cambios importantes en nuestra legislación que suponen un claro deterioro de la función de la negociación colectiva. Entre estos cambios destacan aquellos que debilitan la fuerza vinculante de los convenios colectivos, al introducir mecanismos que permiten que en determinadas circunstancias las empresas puedan desvincularse de las obligaciones derivadas del contenido de los convenios colectivos que le son de aplicación.

Al mismo tiempo, la modificación del artículo 86.3 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2012 suponen el fin de la llamada «ultractividad» de los convenios colectivos, una vez terminada su vigencia y el establecimiento de un período de transitoriedad de un año que vence el próximo 7 de julio de 2013. El legislador anterior a la reforma laboral de 2012 quiso dotar de estabilidad a las condiciones de trabajo y evitar el vacío regulador que puede comportar el fin de la vigencia de los convenios colectivos, sin que sean sustituidos por otro convenio.

Tal y como se puso de manifiesto en los debates del Real Decreto-ley 3/2012 y la Ley 3/2012, los riesgos que con la nueva regulación se pueda producir un vacío regulador en las condiciones de trabajo aplicables son elevados. Y ello es lo que se puede producir al finalizar el período transitorio de un año previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012. En estos momentos un número importante de convenios, cercano a los 1.500, que afectan a un significativo volumen de empresas y a aproximadamente 2.800.000 trabajadores están a punto de ver finalizada su vigencia el próximo 7 de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 15

julio. Ello comporta que a partir del 8 de julio estos trabajadores y empresas dejarían de estar sometidos al convenio colectivo que les era de aplicación. Y en muchos supuestos pasarían a tener como único marco regulador el que se establece en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas laborales y en cuanto a salario por el Salario Mínimo Interprofesional.

Las consecuencias de esta situación serían sin duda muy duras para los trabajadores afectados, pero además comportan un grado importante de inestabilidad e inseguridad para las propias empresas, además del impacto negativo que ello pudiera tener para el conjunto de la economía, si el número de empresas que se acogieran a esa posibilidad fuera importante.

Es tan evidente que esta situación no interesa ni a trabajadores ni a las empresas responsables que, el pasado 23 de mayo, las organizaciones sindicales, CC.OO. y UGT, y empresariales, CEDE y CEPYME han suscrito un acuerdo en el marco de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014. En dicho acuerdo expresan la preocupación por la situación que se puede crear como consecuencia del fin del período transitorio establecido por la disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 3/2012 en relación a la vigencia de los convenios. Y en este sentido adoptan el acuerdo obligacional de orientar y recomendar a los negociadores de ambas partes en los convenios colectivos bloqueados que acuerden continuar las negociaciones y mantener la vigencia de los convenios colectivos mientras se negocia, más allá del período transitorio de un año que establece la Ley 3/2012. Al tiempo que se recomienda a las partes negociadoras que en caso de mantenerse los desacuerdos, se utilicen los mecanismos de mediación y arbitraje establecidos en el V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC) o en sus homónimos de ámbito autonómico.

La firma de este acuerdo pone de manifiesto la preocupación de las organizaciones sindicales y empresariales porque la falta de acuerdo y bloqueos en un número importante de convenios colectivos comporta un deterioro de las condiciones de trabajo y, al mismo tiempo, niveles importantes de inestabilidad e inseguridad jurídica y económica para las empresas.

Y pone también de manifiesto que la regulación prevista por la Ley 3/2012 para otorgar más capacidad de adaptabilidad de la negociación colectiva a la situación económica puede provocar consecuencias más negativas para trabajadores, empresas y economía, que aquellas que el legislador dice querer evitar. Al tiempo que demuestra nítidamente que la regulación aprobada por la Ley 3/2012 no sirve para evitar estos vacíos reguladores.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a que, con anterioridad al 7 de julio de 2013, se adopten las reformas legislativas de la Ley 3/2012 que sean necesarias al objeto de:

1. Garantizar que una vez finalizada la vigencia de un convenio colectivo sin acuerdo entre las partes, se activen los procedimientos de mediación y arbitrajes necesarios que permitan la sustitución del contenido del convenio finalizado por otro que sea resultado del acuerdo al que se llegue en los procesos de mediación o del laudo arbitral que en su caso pueda dictarse.

2. Ampliar el período transitorio previsto en la disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 3/2012 hasta tanto no se producen los cambios legales previstos en el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**José Luis Centella Gómez, Joan Coscubiela Conesa y Chesús Yuste Cabello**, Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

**161/001750**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la actualización de las variables incluidas en el Boletín de Estadísticas Laborales, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 16

### Exposición de motivos

Desde 1990 y con una periodicidad trimestral, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social realiza y publica la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL), una investigación por muestreo dirigida a las empresas cuyo objetivo principal es proporcionar información sobre las condiciones laborales en las que se está trabajando en España.

La ECL proporciona información sobre las altas y bajas de los efectivos laborales; indica el tipo de contratación para poder analizar la tasa de temporalidad; evalúa la movilidad laboral y sus causas; cuantifica la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y sus motivaciones y las horas extraordinarias; además, determina los turnos de trabajo y da a conocer las opiniones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas. En términos generales, informa sobre las condiciones de trabajo en las empresas.

A pesar de la importancia de la Encuesta de Coyuntura Laboral, el Ministerio de Empleo ha dejado de actualizar determinada información relativa al mercado de trabajo y a sus condiciones laborales. Los últimos datos publicados corresponden al último trimestre de 2012, y desde diciembre de 2012 tampoco se dispone de la información mensual actualizada relativa a:

- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Las Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Las Autorizaciones de Trabajo a extranjeros.
- Los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Los Asuntos Judiciales Sociales.

Asimismo, desde enero de 2013 no se actualiza el apartado de mediación, arbitraje y conciliación, ni se dispone de información sobre los beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo, según causa del derecho. Tampoco se actualizan las altas iniciales de beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo según causa del derecho, etc.

Uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno recogido en el Plan Nacional de Reformas 2013 remitido a la Comisión Europea es la Evaluación del impacto de la Reforma del Mercado de Trabajo de 2012, la mejora de las estadísticas de empleo y el seguimiento de la aplicación de la misma.

Por todo lo expuesto, y para poder conocer y analizar la realidad del comportamiento del mercado de trabajo ante las medidas adoptadas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Actualizar y potenciar la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) de periodicidad trimestral dirigida a empresas, cuyo fin es proporcionar información sobre los cambios en las condiciones de trabajo.
- Actualizar todas las estadísticas y variables incluidas en el Boletín de Estadísticas Laborales de acuerdo con su periodicidad habitual de publicación (mensual, trimestral, ...).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las ayudas del Gobierno de España al sector carbonero español y las Comarcas Mineras, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 17

### Exposición de motivos

La evolución de las reservas españolas de carbón, la incorporación de innovadoras tecnologías en la minería, y la aparición de nuevas fuentes energéticas ha supuesto una reducción del sector, de su participación en el mix energético y del empleo que genera.

Todo ello ha obligado a su reestructuración que he sido abordada, de forma responsable y concertada, con los agentes sociales por parte de sucesivos Gobiernos de España.

Este proceso de reconversión ha requerido un tratamiento singular debido al carácter estratégico del carbón y el impacto económico, social y ambiental que provoca en las comarcas mineras afectadas.

También ha exigido a las instituciones y a los sindicatos mineros una voluntad negociadora que ha posibilitado acuerdos, desde la década de los ochenta del siglo pasado, concretados en una sucesión de planes orientados a la pervivencia del sector aun reduciendo la actividad extractiva. Junto a ello se ha puesto en marcha un proceso de estímulo a la creación de nuevas actividades productivas dirigidas a la dinamización económica y social de las comarcas mineras.

Para concretar estos objetivos se acordaron varios planes de reactivación económica con acciones destinadas al mantenimiento del sector por su carácter estratégico, al fomento de la diversificación económica en sus comarcas, al desarrollo de infraestructuras necesarias para incentivarla, a la mejora de la calidad medioambiental y del hábitat y a la formación de su ciudadanía, especialmente la más joven.

Los distintos acuerdos habían sido respetados hasta ahora. El último se concretó en el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras firmado el 28 de marzo de 2006 por el Gobierno de España y los sindicatos mineros para el período 2006-2012.

Se establecían en él las ayudas al sector para la continuidad de su actividad, para las prejubilaciones y la seguridad minera. Establece, también, las cuantías económicas dirigidas a la reactivación de las comarcas mineras, los mecanismos para su posterior distribución entre las distintas Comunidades Autónomas afectadas y los modelos para su gestión.

Las ayudas a la reactivación, que recoge, son de tres tipos: ayudas a proyectos empresariales, a infraestructuras y a la formación.

Todo este proceso debe inscribirse en la Decisión Europea 787/2010/CE del Consejo que exige a los Estados miembros la presentación, para la preceptiva autorización de las ayudas a otorgar al sector del carbón, un plan de cierre de explotaciones que prevea el cese de la actividad de las minas receptoras de ayudas el 31 de diciembre de 2018.

Esta hoja de ruta, que debía culminar en un primer momento en 2018, se trastocó territorial, social y laboralmente a partir de diciembre de 2011. El Ministro Soria en su primer año redujo en un 63% las ayudas a la minería. De forma drástica, las destinadas a la reactivación y modernización de las Comarcas Mineras, totalmente los recursos para formación y becas, que tenían como usuarios fundamentales a los jóvenes y parcialmente, los planes sociales firmados en los despidos colectivos pactados en su día.

El Ministerio no ha pagado, además, las ayudas a la explotación de 2012 a diversas empresas, lo que deja sin alternativas sociales ni de recolocación a los trabajadores y en el desamparo a miles de mineros y a la ciudadanía y los territorios carboneros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder, de forma inmediata, a culminar los procedimientos administrativos precisos para hacer efectivo el pago de las ayudas a la explotación, a todas las empresas previstas en los PGE para 2012 y proceder, de inmediato, a la convocatoria de las ayudas para el año 2013.

2. Constituir, de forma urgente, la Mesa de negociación de un nuevo Plan del Carbón (2013-2018), en la que estén presentes las organizaciones sindicales más representativas del sector, la patronal y el MINETUR, para acordar un marco regulador estable para la Minería del Carbón que tenga como objetivo dotar de futuro a las empresas del sector, a sus trabajadores y a las Comarcas Mineras, articulando iniciativas concretas para incentivar nuevos proyectos empresariales, apoyar la educación y formación profesional y modernizar y mejorar medioambientalmente a los entornos de las Comarcas Mineras españolas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 18

3. Establecer un nuevo mecanismo que sustituya el actual Real Decreto de restricciones por garantía de suministro, que incentive los contratos a largo plazo entre las empresas mineras y las eléctricas.
4. Impulsar la investigación y el desarrollo en España y en los ámbitos de la UE de proyectos de combustión limpia, mediante la captura y secuestro de CO<sub>2</sub>.
5. Cumplir las condiciones acordadas en los expedientes de despido colectivo pactados entre el Gobierno de España y los Sindicatos Mineros especialmente las referidas a las prestaciones netas que deben recibir los trabajadores despedidos hasta su jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán, Helena Castellano Ramón, María Luisa Carcedo Rocés, María Virtudes Monteserín Rodríguez, María Luisa González Santín, Julio Villarrubia Mediavilla, María Pilar Alegría Continente, Vicente Guillén Izquierdo, Víctor Morlán Gracia y Susana Sumelzo Jordán**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001742**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan operativo que realice el seguimiento, evalúe y presupueste las medidas y acciones contenidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

En junio de 2012, el Consejo de Ministro aprobó el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), instrumento que, según el Gobierno, define las líneas maestras para mejorar la competitividad del sector turístico como motor de la economía española.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el Plan Nacional e Integral de Turismo es un plan de medidas de alcance limitado y que renuncia implícitamente a liderar una estrategia de renovación estratégica que el sector tiene pendiente en España. No se hizo un diagnóstico riguroso sobre la situación y posibles escenarios a medio y largo plazo del turismo español sobre los que desplegar los objetivos, medidas y acciones.

El resultado de 2012 refleja una caída del PIB turístico del 1,6%, tras el notable crecimiento registrado en el 2011, cerrando el año con un descenso de la actividad algo superior al 1,4% del conjunto de la economía española, a pesar del positivo comportamiento del turismo extranjero, que aumentó el 2,7%, pero que no pudo compensar el descenso del 1,2% en la actividad del emisor nacional.

El empleo asociado a las actividades turísticas disminuyó un 0,7% en tasa interanual para el conjunto del año en el número de afiliados a la Seguridad Social.

El primer trimestre de 2013 la actividad turística española volvió a mostrar resultados negativos, cayendo el PIB turístico un 3,2% respecto al primer trimestre de 2012, siendo el consumo turístico de los españoles quien lastra los márgenes y resultados del conjunto del sector.

Según la encuesta de EXCELTUR, el 64,7% de las empresas turísticas cierran el primer trimestre de 2013 con caídas en ventas y el 66,1% en sus resultados, sin que haya ayudado el efecto de la Semana Santa, con un balance en general bastante negativo para el 67,6% de los empresarios turísticos, que cerraron esos días con ventas inferiores a las de 2012. Los hoteles urbanos, las agencias de viajes, campos de golf y parques de ocio son los que más han sufrido, mientras los hoteles vacacionales y las empresas de Renta Car aguantaron mejor gracias a su dependencia de la demanda extranjera.

Continúa diciendo la valoración empresarial del primer trimestre y Semana Santa de 2013 que, en un escenario de debilidad de consumo, se reconfirma la inoportunidad y el impacto muy desfavorable de la subida de las tasas aéreas y el IVA sobre la demanda y resultados del sector turístico, como ya habían anticipado en abril de 2012. La caída anual de llegadas de pasajeros aéreos por la subida de tasas, estimada entonces por EXCELTUR en 2,87 millones de personas, se ha superado en solo 9 meses con los datos a marzo de 2013.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 19

Ante estas circunstancias, dice el Gobierno que el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) se concibe como respuesta a las principales necesidades manifestadas por el sector turístico español. Es la hoja de ruta para mejorar la competitividad de la industria turística como motor de la economía española para el período 2012-2015.

El Plan Integral, además de ser un documento que señala las medidas y las acciones, debió definir los medios para alcanzarlos, las metas que lo hicieran visible, el calendario que temporalizara los objetivos, el seguimiento que supervisara su avance, la evaluación que nos ayudara a conocer entre lo comprometido y alcanzado y, desde luego, su presupuesto.

Creemos necesario, y por ello exigimos, que se haga un seguimiento del proceso de ejecución que permita verificar el cumplimiento de medidas y acciones previstas en el Plan Nacional e Integral de Turismo, con la posibilidad de introducir los ajustes necesarios para garantizar su desarrollo, junto con un calendario de implantación temporal de cada una de las medidas a corto, medio y largo plazo. También requerimos una evaluación del plan, que analice el impacto del mismo a fin de conocer si sus resultados se corresponden con las carencias del sector turístico español.

Y por supuesto, la financiación. El Plan Nacional e Integral de Turismo no dispone de ningún marco financiero para el desarrollo de las medidas y acciones. No hay un compromiso económico que marque las prioridades que se adoptarán y desarrollarán dentro de los escenarios presupuestarios.

Los presupuestos tienen por objeto expresar en términos económicos el contenido del Plan y sus implicaciones, es decir, todos los aspectos económicos y financieros. Así, este Plan, es claramente la pura expresión de voluntades, pero sin ninguna cobertura económica.

Definidos los objetivos, las medidas y las acciones, debe plasmarse de forma cuantitativa cada una de las acciones del Plan en lo que debe ser el Presupuestos del mismo. Por ello, el presupuesto debe ser una extensión del Plan Nacional e Integral de Turismo; es el que da sentido de realidad a las estrategias, medidas y acciones, convirtiéndolas en una empresa realizable.

El presupuesto dedicado al sector turístico en la legislatura 2008-2011 fue de 2.183 millones de euros. Si a ello le sumamos la ampliación del Plan Renove y el Plan Future 2009, dotados con 1.100 millones, estamos hablando de 3.283 millones de euros a disposición del sector, seis veces lo dispuesto en la última legislatura del PP (483 millones).

Los presupuestos de 2012-2013 han supuesto 292,6 millones de euros menos que el del año 2011 (625,3 millones), lo que hace visible el escaso compromiso del Gobierno del Partido Popular con la política turística, a pesar de los múltiples compromisos adquiridos con la industria turística.

Para ser creíble el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), con sus medidas y acciones, el Gobierno debería incrementar los recursos en el Área de Turismo y devolver la confianza y el compromiso al sector turístico español, para volver al crecimiento y a la creación de empleo y ofrecer una perspectiva más próspera y solidaria.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos señalar, una vez más, el reconocimiento explícito de la importancia estratégica del turismo para el crecimiento económico de España. Pero este reconocimiento de la industria turística debe venir acompañado de su ficha financiera para lograr su materialización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan operativo que realice el seguimiento, evalúe, establezca un calendario y presupueste las 28 medidas y 104 acciones contenidas en el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 20

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, una Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de las gastronomías y cocinas singulares de la dieta mediterránea.

#### Antecedentes

La dieta mediterránea forma parte del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco desde noviembre de 2010 España, Grecia, Italia y Marruecos presentaron conjuntamente la candidatura, que fue coordinada a nivel técnico por la Fundación Dieta Mediterránea, con sede en Barcelona.

La Consellería de Salud de la Generalitat de Catalunya dio apoyo a esta iniciativa desde su inicio, cuando se presentó de forma conjunta con la Consellería de Agricultura en 2008, con implicación, así mismo, de los Ministerios correspondientes y de los otros tres países del arco mediterráneo.

Con ello, Catalunya dio un gran impulso, ya que es un gran productor y exportador de productos propios de la dieta mediterránea: aceite de oliva, frutas y verduras y cereales. La industria agroalimentaria es en Catalunya el primer sector industrial con ventas netas de 18.000 millones de euros al año. Tiene gran implantación territorial con más de 4.000 establecimientos dedicados a la transformación, repartidos por todo el territorio. El 2 de julio de 2009 el Parlament aprobó por unanimidad una declaración institucional de apoyo a la candidatura de la Dieta Mediterránea para ser inscrita en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprobó, el pasado 23 de abril, una Proposición no de Ley relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial, que instaba al Gobierno a proteger y difundir, dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la gastronomía española como bien cultural de carácter inmaterial.

Tal y como la define la propia Unesco, la dieta mediterránea «es un conjunto de competencias, conocimientos, prácticas y tradiciones relacionadas con la alimentación humana, que van desde la tierra a la mesa, abarcando los cultivos, las cosechas y la pesca, así como la conservación, transformación y preparación de los alimentos y, en particular, el consumo de estos. En el modelo nutricional de esta dieta, que ha permanecido constante a través del tiempo y del espacio, los ingredientes principales son el aceite de oliva, los cereales, las frutas y verduras frescas o secas, una proporción moderada de carne, pescado y productos lácteos, y abundantes condimentos y especias, cuyo consumo en la mesa se acompaña de vino o infusiones, respetando siempre las creencias de cada comunidad».

La Unesco manifiesta también que no comprende solamente la alimentación, ya que es «un elemento cultural que propicia la interacción social, habida cuenta de que las comidas en común son una piedra angular de las costumbres sociales y de la celebración de acontecimientos festivos. La dieta mediterránea ha originado además un conjunto considerable de conocimientos, cantos, refranes, relatos y leyendas. Asimismo, está arraigada en una actitud de respeto hacia la tierra y la biodiversidad y garantiza la conservación y el desarrollo de actividades tradicionales y artesanales vinculadas a la agricultura y la pesca en muchas comunidades de países del Mediterráneo (.../...)»

El Celler de Can Roca ha sido premiado como mejor restaurante del mundo según la prestigiosa revista «Restaurant». Este premio, además del merecidísimo reconocimiento al restaurante catalán, en palabras del propio Ferran Adrià, cuyo restaurante ostentó dicha distinción durante los años 2006 a 2009, implica a todos los sectores de la «cuina catalana».

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer y apoyar, en colaboración con las comunidades autónomas, aquellas gastronomías y cocinas que, en el ámbito de la dieta mediterránea,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 21

son singulares en sí mismas, ya que tienen unos rasgos diferenciales, implantación territorial, generan industria alimentaria y promueven el turismo gastronómico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001747**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las distintas administraciones públicas son el principal cliente por lo que se refiere a las compras alimentarias. El poder de modificar el mercado alimentario del que disponen las distintas administraciones públicas a través de sus procesos de compra pública y licitación de suministro y/o servicio relacionados con las restauraciones colectivas dependientes de ellas, es por tanto muy grande (escuelas, universidades, hospitales, centros penitenciarios, bancos de alimentos ...). Se estima que destinan entre 2.000 y 3.000 millones de euros a las compras alimentarias cada año, aproximadamente un 13% del PIB en el Estado español. Si este volumen de compra se realizara en mercados de proximidad estaríamos ante el catalizador definitivo para crear, fortalecer y extender una red de mercados locales viables con unas consecuencias importantes a nivel económico, social, medioambiental y cultural.

La compra pública alimentaria es una herramienta para impulsar cambios en la realidad socioeconómica y ambiental del Estado, en sus distintos niveles de actuación. Además ayudará a concretar y avanzar las declaraciones y recomendaciones que desde diversos estamentos legislativos se hacen al Estado español. Declaraciones como la que indica el Libro Verde de la Compra pública de la Unión Europea, Sobre la modernización de la política de contratación pública, o el Dictamen del Comité de las Regiones de la Unión Europea: «Sistema de alimentos locales», o el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE, además de las diversas declaraciones y documentos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, o incluso la Moción de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado del Reino de España de 2012 instaba al Gobierno a fomentar la relación directa entre productores y consumidores, impulsando iniciativas de comercialización directa o de radio corto. Además de otras muchas declaraciones y documentos existentes en los distintos niveles de las administraciones públicas estatales, autonómicas o locales.

Demandas y propuestas, todas ellas, que animan a los Gobiernos a utilizar a la compra pública alimentaria como una herramienta eficaz para cumplir con los diversos objetivos sociales y ambientales que constituyen el núcleo central de una sociedad más justa, equilibrada y sostenible.

Objetivos como la creación de empleo, el impulso a los mercados locales, la dinamización territorial y el apoyo al tejido empresarial de pequeña escala que sigue siendo la base nuclear de nuestra economía, apoyar también la diversificación e innovación como motores fundamentales para la generación de puestos de trabajo especialmente en el sector primario, incentivar el desarrollo rural para mantener a los territorios rurales con la vitalidad y el dinamismo necesarios para conseguir unas condiciones de vida dignas y estables, apoyar la viabilidad de las explotaciones familiares agrarias y caminar hacia una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero o del consumo energético, entre otros aspectos ambientales.

Existen múltiples ejemplos en la UE, destacables son las iniciativas en Francia (Rhone-Alpes), donde se satisface la demanda de un área de influencia de más de 6 millones de personas mediante alimentos locales, e Italia (Emilia-Romagna) cuyo objetivo se centra en la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales a través del desarrollo de un Plan de Contratación Pública Alimentaria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 22

de proximidad que complemente y amplíe al existente Plan de Contratación Pública Verde que se aprobó en Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de enero de 2008. Dicho Plan deberá contar con unos objetivos concretos y un calendario, así como los procesos necesarios para asegurar la implicación de los actores sociales involucrados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### 161/001749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el tanque de tormentas en el Parque Pablo Iglesias de Esteiro, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Confederación Hidrográfica tiene previsto acometer el proyecto de construcción de un tanque de tormentas en el Parque Pablo Iglesias de Esteiro para proceder al saneamiento integral de la ría de Ferrol, a través de financiación de la Unión Europea por un importe de 44,4 millones de euros.

La ciudadanía de Ferrol y específicamente las vecinas y vecinos del barrio de Esteiro han insistido reiteradamente en la necesidad de sanear y regenerar la ría como fuente de puestos de trabajo en el sector del marisqueo y la pesca y como ámbito impulsor de la economía de la ciudad.

No obstante, el proyecto actual presenta varias deficiencias subsanables. Por una parte ubica el citado tanque de tormentas en el entorno del parque infantil del barrio de Esteiro, que constituye uno de los espacios públicos de mayor utilización por parte de la vecindad, y por otra, en el proyecto no se contempla el soterramiento total del tanque de tormenta.

Considerando que tanto la reubicación como el soterramiento en su totalidad de esta necesaria infraestructura son cuestiones perfectamente viables tanto técnica como económicamente, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las distintas Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a:

— Proceder a la modificación de la ubicación prevista para el tanque de tormentas en un lugar que no interfiera con las actividades infantiles de la zona.

— Acometer el proyecto incluyendo el soterramiento total del tanque de tormentas cubriéndolo con un manto vegetal que permita la instalación de zona ajardinada en la superficie.

— Garantizar en el proyecto la separación de las aguas pluviales de las residuales evitando los costes de un tratamiento de depuración innecesario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la rebaja fiscal para el sector hortofrutícola de Almería, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

#### Exposición de motivos

El sector de las frutas y hortaliza tiene una importancia evidente en la provincia de Almería. El sector agroindustrial representa, de forma directa, el 23% de la economía de esta provincia, especialmente azotada por la crisis económica y por el desempleo. Los agricultores y empresarios tienen un amplio sistema de producción y comercialización de frutas y hortalizas que, en la actualidad, está implantada en torno a 26.500 hectáreas de horticultura intensiva, destinándose a la exportación el 60% de la producción y con una facturación de 1.800 millones de euros al año. Además, se ha desarrollado en torno a estos productores una industria auxiliar que factura más de 1.000 millones de euros.

Este importante sector económico sufrió el pasado año, 2012, importantes daños como consecuencia de diversas inclemencias y adversidades meteorológicas.

De este modo, durante el año 2012 afectaron a Almería las heladas de las dos primeras semanas de febrero, que dañaron las producciones hortícolas al aire libre (lechuga, alcachofa, espárrago y patata) y bajo cubierta o producciones de cítricos; el incendio de Bédar durante el verano; un temporal el 31 de agosto, que afectó, en especial, a la producción de cítricos; y, finalmente, un fenómeno de gota fría en el mes de septiembre, que de nuevo produjo daños importantes en la producción hortícola bajo cubierta y al aire libre.

Este hecho se une a otras circunstancias, como el incremento de los costes de producción (gasóleo agrícola, piensos y fertilizantes, productos fitosanitarios...), que ponen al sector en una difícil situación.

No obstante, buena parte del sector hortofrutícola almeriense afectado por estas inclemencias se ha visto excluido (a pesar de haber llevado a cabo las gestiones pertinentes ante los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Economía y Hacienda) de la aplicación de los beneficios fiscales que contempla la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. Para ello el Gobierno se ha escudado, según las propias organizaciones profesionales agrarias, en el argumento según el cual la campaña 2013 no presenta problemas de esta naturaleza. No fue así en el ejercicio 2012 al que se refiere la citada Orden Ministerial.

Como es sabido, la citada Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas trae causa del artículo 37.4.1.º del Reglamento del IRPF que permite al Ministro de Hacienda, cuando el desarrollo de las actividades económicas sometidas al sistema de tributo por módulos se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada. Su aplicación al sector hortofrutícola almeriense para el ejercicio tributario 2012 no debería haber planteado duda alguna.

No se entiende, en consecuencia, por qué no se ha atendido la documentación aportada por las organizaciones agrarias a los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se incluía información suficiente y detallada que justificaba la aplicación a este sector de la rebaja fiscal a la que se alude.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, de forma urgente, la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, para incluir en ella al sector de las frutas y hortalizas de la provincia de Almería y, en su defecto, arbitrar las medidas oportunas para indemnizar a este sector por el daño que su exclusión del ámbito de aplicación de dicha Orden Ministerial les pueda ocasionar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Alejandro Alonso Núñez**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión de Sanidad y Servicios Sociales****161/001735**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas del Registro Unificado de Maltrato Infantil, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

## Exposición de motivos

El maltrato infantil es una lacra a nivel mundial que genera graves consecuencias tanto al individuo que lo padece como a la sociedad en su conjunto. La Organización Mundial de la Salud lo define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

El maltrato se identifica a menudo con lesiones físicas. Desgraciadamente esto es así en algunos casos, pero la mayoría de las situaciones pasan desapercibidas. De hecho, la negligencia, la falta de supervisión, el desinterés y el abandono emocional son más frecuentes que los golpes. Aunque no existen estimaciones fiables, ya que las investigaciones sobre maltrato infantil son relativamente recientes y escasas, hay constancia que este tipo de violencia afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo.

El 20 de noviembre de 1989, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por España el 31 de diciembre de 1990). Esta Convención constituyó el marco constitucional por el que todos los Estados miembros se comprometen a proteger los derechos de los niños para el progreso de sus condiciones de vida.

En el ámbito legislativo nacional, cabe destacar la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En ella se establecen las actuaciones que deben llevar a cabo los poderes públicos en los casos de desprotección social del menor. Sin embargo, esta Ley tan solo contempla medidas para intervenir ante la desprotección del menor en situaciones de riesgo o desamparo, para las que establece una serie de actuaciones de protección, que no siempre son adecuadas y que tampoco responden a los tipos de maltrato infantil reconocidos en el marco internacional.

A partir del proceso de transferencia de competencias en materia de asistencia social (artículo 148.1 20 de nuestra Constitución) a las Comunidades Autónomas, estas han desarrollado legislaciones específicas, planes de acción, programas marco o incluso protocolos específicos para atender la problemática del maltrato infantil.

Ante la necesidad de reforzar las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores reconocidos en la Constitución Española, la Convención de los Derechos del Niño y el ordenamiento jurídico en su conjunto, se han adoptado distintas medidas dirigidas a garantizar los derechos del niño y erradicar la violencia contra la infancia, como por ejemplo, el Plan de Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) o el Registro Unificado de Casos de Maltrato Infantil (RUMI), sin embargo, ambos proporcionan una solución parcial al problema.

En concreto, el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) es un registro que aporta datos sobre los casos confirmados y las modalidades de maltrato infantil en cada Comunidad Autónoma, cuyo principal objetivo es aumentar la efectividad y reducir los tiempos de intervención ante un indicio de maltrato a menores. Se trata, por lo tanto, de una herramienta muy útil que permite detectar cualquier alerta de violencia contra la infancia, sin embargo, la descentralización competencial que existe en nuestro país hace que pierda eficacia.

Desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que, por un lado, el maltrato infantil supone una grave violación de los derechos humanos y que, por otro, la falta de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el diseño de una política transversal en la lucha contra la violencia al menor retrasa la solución del problema.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 25

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a seguir trabajando en la mejora de la coordinación del Registro Unificado de Casos de Maltrato Infantil (RUMI).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001744**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, una Proposición no de Ley sobre la financiación de las innovaciones farmacoterapéuticas.

Antecedentes

La industria farmacéutica constituye un sector estratégico de suma importancia, por ser generador de un gran número de puestos de trabajo y contribuir notablemente a la capacidad productiva del país. Es también un sector líder de la economía española en investigación, desarrollo e innovación, un sector que además contribuye a mejorar la salud de los ciudadanos, redundando así en mayor bienestar y calidad de vida.

El principal cliente de la industria farmacéutica es el Sistema Nacional de Salud, este dedica elevados recursos a la financiación de medicamentos; recursos que en las últimas décadas han tenido crecimientos notables a causa de la incorporación de nuevos tratamientos de coste generalmente elevado.

En un contexto de crisis como el actual, resulta de vital importancia conjugar la necesaria promoción de un sector estratégico altamente innovador con la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario público, que dispone de unos recursos cada vez más limitados.

Además, la distribución competencial hace que la decisión sobre la financiación de nuevos tratamientos con cargo al Sistema Nacional de Salud corresponda al Gobierno central, mientras que la financiación de dichos tratamientos corre a cargo de las Comunidades Autónomas.

Así, entre las administraciones públicas, son las Comunidades Autónomas las que están obligadas a afrontar el grueso del ajuste de la administración, lo cual limita e impide su capacidad de asunción del superior coste de los nuevos tratamientos. Sin embargo, este condicionante no debiera ser obstáculo para que las novedades farmacológicas que aporten realmente un valor terapéutico puedan incorporarse al catálogo de medicamentos financiados públicamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un Fondo Sanitario específico para la financiación de las innovaciones farmacoterapéuticas, aprobadas por el Ministerio de Sanidad e incluidas en el catálogo de medicamentos de financiación pública. Dicho fondo será finalista y adicional a cualquier otro fondo o dotación destinada a prestaciones de bienes o servicios sanitarios y será distribuido entre Comunidades Autónomas, por los criterios que se determinen en la conferencia sectorial, con la finalidad de que las administraciones autonómicas puedan asumir la financiación de los costes de las innovaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de la Educación en Igualdad en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### Exposición de motivos

En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, se dieron a conocer noticias esperanzadoras sobre el progreso de algunas de las metas propuestas. En lo que a educación se refiere se han producido avances notables: el número de menores no escolarizados ha disminuido, las diferencias entre sexos en la enseñanza primaria se han reducido y un número mayor de niños y niñas terminan completando su enseñanza básica.

Sin embargo, es cierto que la falta de progreso en el conjunto de los ODM sigue siendo preocupante y especialmente difícil en el caso de los colectivos más desfavorecidos. Tal es el caso del ODM 3 sobre igualdad de género, cuyo cumplimiento dista todavía mucho de los avances esperados para dicho objetivo en el mundo.

Según los estudios del Instituto Estadístico de Unesco con datos de 157 países, 55 países no han alcanzado todavía la paridad en género en enseñanza primaria y secundaria, y según las estimaciones para 2015 todavía habrá muchos países lejos de cumplir esta paridad en ambos niveles educativos. Estas estadísticas reflejan que este objetivo no ha sido alcanzado por el 63% de los países en tanto que un 46% se encuentra en riesgo de no concretarla hacia el año 2015. Las regiones donde la mayoría de los países enfrenta este riesgo incluyen a África Subsahariana, América Latina y el Caribe, los Estados Árabes y Asia Oriental y el Pacífico.

La realidad es que, de los 61 millones de menores sin escolarizar, el 54% son niñas. De los 759 millones de personas adultas analfabetas, dos tercios son mujeres. La mitad de los niños sin escolarizar del mundo se encuentran en África Subsahariana, que cuenta con la tasa de escolarización más baja de todas las regiones; un 23% de los niños en edad de recibir educación primaria no consiguen completar esta educación.

El derecho a la educación está recogido en múltiples convenciones y tratados internacionales.

La Declaración Mundial de Educación para Todos (1990), promovida por la Unesco, señala que la educación es un derecho fundamental «de todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades del mundo» y define los seis objetivos de Educación para Todos y Todas (EPT), que consagran el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La Declaración plantea también el proceso de consecución de estos objetivos para antes de 2015.

En lo referente a la defensa de los derechos de acceso a la educación de niñas y mujeres, los hitos más importantes son los que siguen:

— Desde 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce, en su artículo 26, el derecho a la educación de todas las personas y establece el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria.

— Desde 1966, el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales reconoce, en su artículo 13, el derecho de todas las personas a la educación, que debe orientarse al desarrollo pleno de la personalidad, fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y capacitar para participar activamente en la sociedad.

— La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 señala, en sus artículos 10 y 14, la obligatoriedad de eliminar la discriminación contra la mujer por parte de los Estados, a fin de asegurar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación, y exige garantizar el acceso de las mujeres a las mismas oportunidades en materia de educación. Además, obliga a los Estados a reducir las tasas de abandono femenino en los estudios, en especial de las mujeres rurales.

— La Convención de los Derechos del Niño en 1989 reconoce en sus artículos 28 y 29 el derecho de los niños y niñas a la educación en igualdad de oportunidades y obliga a los Estados a implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, a fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y a hacer accesible la enseñanza superior.

— En 1995 se aprueba la Declaración de Copenhague y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, instando a los Estados a promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad y a intensificar el apoyo internacional a los programas de educación y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres, niñas y niños.

— Este mismo año fueron aprobadas en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, ambas encaminadas a eliminar los obstáculos de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. En el ámbito de la educación, promueve la igualdad de acceso la misma, la eliminación del analfabetismo, el establecimiento de sistemas de educación o capacitación no discriminatorios, la garantía de recursos suficientes para las reformas de la educación y la vigilancia en la aplicación de estas medidas.

— En el año 2000 se celebra el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en el que se aprueba el Marco de Acción de Dakar, que dará lugar a la Iniciativa de Educación Para Todos coordinada por Unesco para impulsar sus objetivos. A través de este foro y la Declaración del Milenio, se sigue trabajando en estos aspectos.

La calidad y equidad son dos aspectos fundamentales a tener en cuenta en materia de educación. El avance en la igualdad de género va unido a la mejora de la calidad educativa y repercute en la promoción de la justicia y de la democracia en la medida en que se promueve la igualdad de oportunidades. Asimismo, en los países donde las niñas y mujeres tienen mayor y mejor acceso a la educación suelen existir mayores niveles de justicia e igualdad social y, por tanto, de desarrollo.

Además de ser una cuestión de equidad, la educación de las niñas y las mujeres proporciona numerosos beneficios aumentando las posibilidades de estas de acceder a una mejor vida, más saludable y más libre de violencia. Existe una relación directa entre la educación de las niñas y mujeres y la reducción en las tasas de mortalidad, en la lucha contra la pobreza, en el VIH y en la desnutrición. Está demostrado que previene el matrimonio temprano, espacia los embarazos y aumenta las capacidades de las mujeres para exigir sus derechos, participar en los asuntos de su comunidad e incrementar sus salarios e ingresos. Repercute, además, en sus familias y en las comunidades a las que pertenecen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar promoviendo, dentro del marco de la cooperación española, tal y como propone el IV Plan Director (apartados 11.4 y 11.5), y las Estrategias de Educación y de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española, aquellos aspectos que apoyen la incorporación de la materia de género en los programas de educación, incluyendo el acceso y mantenimiento en la escuela de las niñas y jóvenes, así como el refuerzo de la calidad educativa, con especial incidencia en la inclusión de la perspectiva de género en la formación docente, el diseño de currículos inclusivos, el uso de indicadores para evaluar la calidad educativa y la equidad de género.

— Velar para garantizar una educación de calidad, que respete la igualdad de género, amplíe las oportunidades para las niñas y las mujeres y sirva para promover el empoderamiento económico, legal y político de las mismas.

— Apoyar, en el seno de la Comunidad Internacional, el establecimiento de los mecanismos necesarios para vigilar el cumplimiento de las bases del reconocimiento universal del derecho a la educación de todas las personas, incluidas las niñas y las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la seguridad de los trabajadores en el ámbito de la cooperación al desarrollo, para su debate en la Comisión de Cooperación y Desarrollo.

Exposición de motivos

Es un hecho que el denominado «espacio humanitario» se está reduciendo desde hace aproximadamente una década, lo cual quiere decir que las ONG que actúan y trabajan en proyectos de cooperación tienen cada vez mayores dificultades para poder hacerlo adecuadamente sobre la base de los principios humanitarios (humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa) y sin riesgo para sus trabajadores y cooperantes. A la complejidad logística y de gestión que supone tener que actuar rápida y eficazmente en contextos geográficamente aislados y muy complejos (producidos por catástrofes naturales o humanas, como la guerra u otros conflictos), se añade desde hace unos años con fuerza pujante el aumento de la inseguridad para los trabajadores humanitarios y cooperantes.

La seguridad de los cooperantes debería ser una prioridad absoluta en un contexto de amenazas generalizadas. La multiplicación de los actores en el ámbito de la cooperación (más allá de las tradicionales ONG) contribuye a la pérdida de nitidez en el análisis de las fuerzas presentes y de su efectiva neutralidad. Hoy en día concurren en contextos muy complejos de cooperación empresas privadas, turistas solidarios sin experiencia ni formación adecuada, ejércitos (a menudo calificados de «humanitarios») y organizaciones de distinto tipo (religiosas, científicas, universitarias o medios de comunicación, entre otras) que a menudo desarrollan actividades similares (milicias privadas, acciones asistencialistas, distribuciones de comida), pero con formas y principios de actuación muy diferentes a los humanitarios y que, sin embargo, las poblaciones que reciben asistencia no diferencian entre sí.

Esa confusión de actores implica que la percepción que se tiene de los cooperantes que actúan bajo el mandato de los principios humanitarios es, en muchas ocasiones, tergiversada o malinterpretada por los numerosos y no siempre bien identificados agentes locales y partes en conflicto (población beneficiaria, líderes políticos o religiosos, autoridades o FF.AA., paramilitares, guerrillas, terroristas, mafias organizadas). Además, los socios locales tradicionales de las ONG se ven sometidos a presiones, a veces combinadas, por parte de estos grupos armados, mafias y redes terroristas internacionales. En este contexto, el negocio del secuestro prospera, nutrido por la percepción de que los occidentales pagan sistemáticamente los rescates, lo que ha convertido a los cooperantes en un valor mercantil en alza.

En consecuencia, los cooperantes ya no son percibidos como actores neutrales, y en numerosos contextos han pasado a ser un objetivo directo, bien por razones políticas (terrorismo, guerrillas), sociales (delincuencia, agresiones) o económicas (secuestros).

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia considera que la cooperación al desarrollo debe ser cada vez más profesional y ello exige también una adecuada gestión de la seguridad de los cooperantes y de sus bienes. Tal gestión de la seguridad es un factor clave de profesionalidad, ya que no solo puede salvar vidas o evitar exponerlas a riesgos innecesarios, sino también evitar graves perjuicios (económicos, legales, reputacionales) para el desarrollo del proyecto, para el logro de los objetivos de la cooperación española y, en última instancia, para la propia imagen de España.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de seis meses un Proyecto de Ley que regule el grado de gestión de la seguridad de los cooperantes acreditado por el actor de la cooperación financiado o cofinanciado. Dicha gestión de la seguridad debería recoger al menos estos elementos clave:

a) Existencia acreditada de Planes de Seguridad (país/población) y de contingencia, actualizados periódicamente y con información completa en cuanto a factores de seguridad y vulnerabilidad según contexto y actor implicado (sistemas de información y análisis de seguridad).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 29

b) Existencia acreditada de programas de formación y de reciclaje de los cooperantes, práctica y teórica, sobre planes de seguridad, planes de contingencia y de situaciones especiales adaptadas al contexto de intervención.

c) Existencia de materiales y equipos mínimos para la gestión de la seguridad (botiquín, vehículos, equipos de telecomunicación).

d) Existencia de una persona de referencia para cuestiones de seguridad.

2. Contemplar en dicho Proyecto de Ley —y puesto que la adecuada gestión de la seguridad supone incurrir en costes extraordinarios— la máxima cobertura de financiación de los elementos clave relacionados con la seguridad de los cooperantes del punto 1.

3. Considerar en dicho Proyecto de Ley la planificación y gestión de la seguridad como indicador muy relevante en la calificación y evaluación del actor de la cooperación, y ser considerado un criterio de elegibilidad para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

**161/001738**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso del «micro-mecenazgo», para incentivar las donaciones destinadas a las ONG, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La situación económica que actualmente estamos viviendo es dramática. La pobreza ya no solo afecta a los países más pobres del mundo, sino que además la pobreza dentro de los países ha crecido, agrandando las desigualdades y la inequidad social.

Con la excusa de la crisis y del ajuste fiscal, hemos visto cómo las Administraciones Públicas han reducido los servicios y prestaciones del Estado del bienestar. En este momento de crisis, las ONG, el conjunto de organizaciones sociales (OSC) que trabajan en terreno, a pie de calle, ven comprometidos los proyectos de solidaridad con aquellas personas y colectivos que menos tienen. Junto al drástico recorte en las ayudas y subvenciones que, desde los distintos poderes públicos, recibía el tejido asociativo de la sociedad española para atender a las diversas situaciones de exclusión y que se dirigían a los colectivos más vulnerables en nuestro país, hay que añadir las dificultades que se derivan de las nuevas brechas de pobreza y de las situaciones de extrema necesidad que se registran como consecuencia de los efectos de la crisis generalizada. Consecuencia de ello también, las ONG han visto cómo el volumen de las aportaciones periódicas que reciben de los ciudadanos y ciudadanas se ha reducido sensiblemente, comprometiendo la supervivencia de las mismas y de los proyectos que estas desarrollan.

Como consecuencia de las decisiones de ajuste fiscal y de recortes en el Estado del bienestar y en las políticas sociales, incluida la cooperación internacional para el desarrollo, las diversas organizaciones sociales disponen de menos recursos para ejercer su labor. En el ámbito de la solidaridad internacional, los presupuestos de Ayuda Oficial al Desarrollo han descendido desproporcionadamente a índices que se alejan en mucho del objetivo fijado por la comunidad internacional de alcanzar el 0,7%. Dramáticamente la Ayuda Oficial al Desarrollo en España en el 2012 ha caído hasta el 0,15% de la Renta Bruta Nacional.

En este difícil contexto, las ONG han intensificado su trabajo con el fin ampliar y mejorar su base social, potenciando la labor del voluntariado en sus organizaciones, junto a las aportaciones de la ciudadanía en la lucha contra la pobreza y las desigualdades. Pero la crisis sigue, se ceba sobre los que menos tienen y las necesidades de atención a situaciones de emergencia y de pobreza extrema, como se ha señalado anteriormente, se acrecientan.

Junto a la necesidad de asegurar las prestaciones públicas y el acceso a determinados servicios públicos, como el derecho universal a la salud, a la educación, a los servicios sociales básicos para toda la población, se requiere la puesta en marcha de nuevos mecanismos adicionales para no dar la espalda a estas realidades. Sin renunciar, por tanto, al necesario fortalecimiento de las políticas públicas, la colaboración ciudadana puede incidir en el impacto y desarrollo de determinados programas de atención y de cohesión social, a través del apoyo a la labor que se realiza desde las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido las iniciativas de «micromecenazgo» pueden ser una herramienta viable, efectiva económica y socialmente, como expresión de solidaridad.

Se requiere por tanto avanzar, profundizar y mejorar en los instrumentos que faciliten que más ciudadanos y ciudadanas puedan aportar parte de sus ingresos a la solidaridad, a través de las distintas organizaciones sociales, con el fin incrementar tanto sus recursos como su base social. En tiempos de crisis, las ONG están distribuyendo solidaridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar el compromiso de la ciudadanía con las ONG a través del micromecenazgo, estableciendo una deducción del 100% en el IRPF para las primeras donaciones que, hasta el límite de 150 euros, destinen las personas físicas a las actividades de estas organizaciones en el ámbito de la exclusión social, del voluntariado y de la lucha contra la pobreza en nuestro país, entre otras, así como en apoyo de los programas de cooperación internacional para el desarrollo.

— Introducir el mencionado incentivo fiscal en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, con el fin de facilitar la utilización y finalidad directa de este tipo de aportaciones individuales destinadas al desarrollo y mantenimiento de programas específicos de lucha contra la pobreza y la desigualdad y a ampliar la base social de las organizaciones que realizan este tipo de actividades de interés social y de solidaridad en favor de los colectivos y personas afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**Federico Buyolo García**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001752**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), y el Grupo de La Izquierda Plural, a instancia de la Diputada Laia Ortiz Castellví, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de los refugiados sirios, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El reciente informe de Amnistía Internacional, «El estado de los Derechos Humanos en el Mundo», para el año 2013, expresa su preocupación sobre la situación en Siria, culpando a ambas partes —especialmente a las fuerzas leales a la dictadura gubernamental— de cometer abusos graves contra los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Asimismo, denuncia tortura y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, secuestros y asesinatos de civiles.

Huyendo de esta situación, cientos de miles de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares: la ONU calculaba que en Siria había más de 2 millones de personas internamente desplazadas (sometidas a privaciones extremas) y unas 600.000 refugiadas.

Más allá de la gravedad de la situación, que es responsabilidad principal de la ONU, y de las acciones —presentes o futuras— que se puedan llevar a cabo bilateralmente, es especialmente preocupante

y urgente atender la situación de los refugiados sirios. En este sentido, Amnistía Internacional realiza el siguiente análisis:

«Desde el comienzo del conflicto, en 2011, cientos de miles de personas han tenido que abandonar sus hogares y buscar refugio en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak y Turquía. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 1,3 millones de refugiados sirios se encuentran en necesidad de recibir el apoyo de la comunidad internacional, y su número no para de crecer, ya que cada vez más personas, tanto de nacionalidad siria como de otras nacionalidades, tratan de llegar al refugio relativamente seguro de los campos y otros lugares de los países vecinos.

La constante acogida de refugiados está poniendo al límite los recursos de los países fronterizos con Siria. Según el ACNUR, a 17 de abril de 2013 Turquía daba acogida a unas 291.996 personas procedentes de Siria: un incremento de casi un tercio desde principios de 2013. Sin embargo, las autoridades turcas calculan que el número de sirios que han huido a Turquía asciende hasta 400.000, de los que aproximadamente 190.000 están alojados en 17 refugios gestionados por el Gobierno en ocho provincias. En Líbano, y también según las mismas fuentes, a 18 de abril de 2013, había 428.649 sirios inscritos o en espera de inscripción como refugiados. El 20 de abril, un ministro libanés declaró que el país había “superado su capacidad de absorberlos”. Los refugiados palestinos que huyen de Siria se enfrentan en Líbano a requisitos de entrada discriminatorios impuestos por las autoridades, en concreto, a la obligación de pagar 17 dólares estadounidenses por un permiso de entrada. Por su parte, en Irak, según el ACNUR, a 20 de abril de 2013 había 133.840 refugiados inscritos en Irak, la mayoría acogidos en la región kurda. Al parecer, el campo de refugiados de Domiz, situado en la gobernación de Dohuk de la región kurda, se encuentra en un estado de “congestión crítica”, con casos en los que 15 o más refugiados tienen que compartir una tienda.

Por otro lado, a 21 de abril de 2013 había en Jordania 437.205 refugiados sirios inscritos o en espera de inscripción según el ACNUR. Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación por los informes sobre la devolución de algunas personas que buscaban refugio en Jordania y sobre la negación del permiso para entrar al país a otras. Se ha informado de protestas violentas de refugiados que se manifestaban por las malas condiciones de los campos. Además, y como seguramente haya podido comprobar durante su visita, en el campo de refugiados de Zaatari, Amnistía ha registrado casos de devolución de personas refugiadas a Siria y la negación de la entrada en su territorio de palestinos residentes en Siria, como los cerca de 200 refugiados que fueron devueltos a Siria con ocasión de las protestas del pasado 28 de agosto de 2012.»

Por todo ello, y en la línea de las medidas reivindicadas por Amnistía Internacional, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Proporcionar urgentemente apoyo financiero y técnico a los países vecinos de Siria para que puedan proteger a los refugiados sirios, y se asegure protección a todos aquellos que lo necesiten.
2. Proporcionar ayuda financiera de manera urgente y significativa al Plan de Respuesta Regional para Siria de Naciones Unidas.
3. Comprometer una mayor responsabilidad en la prestación de servicios a los refugiados sirios que viven fuera de los campos de refugiados turcos, para que Turquía pueda implementar de manera plena su política de “puertas abiertas”. Además de realizar inversiones, en cooperación con las autoridades turcas, para aumentar las capacidades de atención sanitaria en las provincias fronterizas con Siria.
4. Asegurar que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) cuenta con financiación suficiente para proporcionar alimentos a todos los refugiados sirios registrados, estén o no en los campos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Joan Tardà i Coma y Laia Ortiz Castellví**, Diputados.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 32

161/001745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover una mayor visibilidad y sensibilización hacia todas las formas de violencia de género ejercida contra las mujeres inmigrantes, para su debate en Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 20 de diciembre de 1993 reconoce que esta «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre».

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima en 214 millones el número de personas migradas, que constituyen el 3,1 por ciento de la población mundial. Es decir, hoy una de cada 33 personas en el mundo es una persona migrante.

El 49 por ciento de estas personas son mujeres. Todo ello, junto con la situación de especial vulnerabilidad de estas mujeres, hace necesario visibilizar específicamente la violencia de género en el contexto de la migración.

Las mujeres inmigrantes están sometidas a fuertes presiones psicológicas y emocionales. La forma de vida, sus relaciones sociales, familiares, de pareja, están en una situación muy sensible. Viven en constante aprendizaje y están expuestas a las confrontaciones existentes entre su realidad y el nuevo entorno que les rodea.

En 2012, en España, el 21,2 por ciento de las víctimas mortales por violencia de género eran extranjeras.

Las mujeres maltratadas se encuentran en una situación de vulnerabilidad, su autoestima es nula, tienen miedo constante, inseguridad, sentimiento de culpabilidad, vergüenza y suelen padecer diferentes trastornos psíquicos.

Es necesario que reciban un apoyo muy especial para que puedan recuperarse tanto física, como psíquicamente. Necesitan un trato especializado y personalizado, pues tienen una profunda necesidad de ser atendidas, cuidadas, queridas, reconocidas y escuchadas. Han de recuperar su autoestima, su seguridad, su amor propio, su autonomía y su identidad.

En el caso de las mujeres inmigrantes, hay que tener en cuenta que, en su mayoría, no tienen una red familiar o social de apoyo y han sufrido un fuerte desarraigo. Muchas de ellas dependen económicamente de sus parejas, cuentan con una menor información sobre sus derechos y han de hacer frente a barreras de carácter lingüístico. En ocasiones están en situación de irregularidad, lo que las hace más vulnerables aun, por su condición de desprotección, soledad y aislamiento.

Generalmente aparece, tal vez de manera inconsciente, una fuerte resistencia a admitir que son víctimas de violencia de género. Esto es así, porque muchas de las conductas constitutivas de esta alarmante realidad no están consideradas como formas de maltrato en sus países de origen.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una mayor visibilización y sensibilización hacia todas las formas de violencia de género ejercida contra las mujeres inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio amplio e integral del impacto de las medidas de austeridad en los derechos y en la inclusión de las personas con discapacidad y en sus familias, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

En España viven más de 4 millones de personas con discapacidad, un 9% de la población total, 12 millones si se tiene en cuenta a sus familias; en uno de cada cuatro hogares hay una situación de discapacidad. Las personas con discapacidad y sus familias constituyen un grupo social diverso, discreto y aislado, caracterizado por dificultades estructurales para acceder con normalidad a los bienes sociales básicos, así como al ejercicio regular de sus derechos humanos y libertades públicas fundamentales.

A pesar de los avances experimentados por esta parte de la ciudadanía desde la recuperación de la democracia en nuestro país, que ha permitido corregir en medida todavía insuficiente el enorme déficit histórico que presentaba, las personas con discapacidad y sus familias adolecen de índices de desarrollo humano, inclusión, bienestar y participación comunitaria notablemente inferiores a los generales del país. La circunstancia de la discapacidad, por las exclusiones y ausencia de igualdad que induce el entorno, condiciona el acceso de esta parte de la ciudadanía a una vida en comunidad plena. De ahí la necesidad, establecida en nuestra Constitución (artículos 9, 14 y 49), de establecer legislaciones y políticas públicas vigorosas que remuevan los obstáculos que impiden que la igualdad, cuando hablamos de personas con discapacidad, sea real y efectiva.

El estallido de la crisis económica y financiera en Europa y en España en estos últimos años, que ha desencadenado una espiral de medidas de austeridad en todas las políticas, con efectos particularmente devastadores en las dirigidas a promover la inclusión y mantener la protección social, ha tenido un impacto directo en las condiciones de vida, de suyo precarias, de las personas con discapacidad y sus familias, provocando un deterioro significativo de sus derechos y expectativas. Como consecuencia de la crisis aguda, de las políticas restrictivas y de las severas medidas de recorte adoptadas generalizadamente por parte de los poderes públicos, las personas con discapacidad y sus familias están más expuestas a la pobreza y a la exclusión, constituyendo un grupo social en situación de vulnerabilidad extrema.

Conocer esta realidad, en todas sus dimensiones, proporcionaría elementos valiosos para determinar las repercusiones de la crisis en estas personas, así como para reorientar y reactivar las políticas públicas, que necesariamente tienen que ser reforzadas para evitar un colapso social inasumible por una democracia avanzada como, según mandato constitucional, ha de ser España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover que el Consejo Nacional de la Discapacidad elabore un estudio amplio e integral acerca del impacto de las medidas de austeridad adoptadas por las distintas Administraciones en los derechos y en la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias en los años 2012 y 2013 a fin de conocer la situación real de este grupo de población y el deterioro sufrido en términos de bienestar social y participación en la comunidad. En la confección de este estudio se tendrá en cuenta el enfoque de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 34

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión Constitucional

**181/001017**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio sobre el impacto económico, político y social que supondría la independencia de Cataluña del resto de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

### Comisión de Interior

**181/001019**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez.

Texto:

¿Considera el Ministerio del Interior que existió una actuación proporcionada en las cargas policiales que se produjeron durante denominado «escrache feminista» en la calle Génova el pasado 16 de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

### Comisión de Fomento

**181/001024**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 35

Texto:

¿Piensa el Gobierno flexibilizar las condiciones de devolución de los Préstamos Renta Universidad dada la situación de muchos de sus receptores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

---

**181/001025**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Cuáles son los argumentos principales del Gobierno para llevar a cabo la división de las entidades públicas empresariales Renfe y Adif?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

---

**181/001026**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Por qué el Gobierno ha traspasado la competencia de registro y certificados de eficiencia energética a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

---

**181/001027**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Qué previsión de flujo de pasajeros anuales tiene el trayecto Madrid-Extremadura para justificar la inversión de Alta Velocidad en estos momentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

---

### Comisión de Educación y Deporte

**181/001020**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Manuel Pezzi Cereto.

Texto:

¿Ha solicitado o tiene constancia, para asegurar la limpieza de nuestro deporte y la firmeza de España en la lucha contra el dopaje, el Consejo Superior de Deportes o la Agencia Estatal Antidopaje los documentos que el periódico El País ha publicado que relacionaban a Marta Domínguez con Eufemiano Fuentes y la Operación Puerto (17/02/2013), o los que indicaban que la Federación Internacional de Atletismo había expedientado a esta atleta en base a valores anómalos en su pasaporte biológico (22/05/2013)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2013.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

**181/001021**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Diputado don Guillem García Gasulla.

Texto:

¿Cree usted que han podido existir situaciones de riesgo para las personas por exceso de celo en el cumplimiento de la normativa emanada del RDL 16/2012 y por la creencia extendida, fomentada por el propio Gobierno, de que el sistema no es sostenible y que no podemos gastar aquello que no tenemos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2013.—**Guillem García Gasulla**, Diputado.

**181/001023**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Diputado don Guillem García Gasulla.

Texto:

¿Cuál es el cumplimiento del RDL 16/2012 en materia de atención sanitaria a personas que no disfrutaban de la condición de titular o beneficiario y cuál el seguimiento que se realiza desde su Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2013.—**Guillem García Gasulla**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 37

**181/001028**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Diputada doña Rosa María Díez González.

Texto:

¿Piensa el Gobierno crear un responsable nacional que coordine las acciones preventivas y de salud pública elaboradas e implantadas por las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

### COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**232/000182**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 4244/2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación contra el artículo 16 y el inciso «ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllas» de la disposición adicional sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 286

10 de junio de 2013

Pág. 38

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 4244-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación contra el art. 16 y el inciso «ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllas» de la disposición adicional sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador. Han sido parte el Parlamento de Canarias y el Gobierno de Canarias. Ha sido Ponente el Presidente don Pascual Sala Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 4244-2002 interpuesto por el Presidente del Gobierno contra el art. 16 y el inciso de la disposición adicional sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, «ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllas» y, en consecuencia, declarar su inconstitucionalidad y nulidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 23 de mayo de 2013.

---